



Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION N° **279/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, a la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a sesión del Consejo Regional de Magallanes donde se discutirán temas relativos a Proyectos de la Comuna. Se traslada por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
					16.482	
4	9	2011	41.217			41.217
TOTAL						41.217

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/